



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

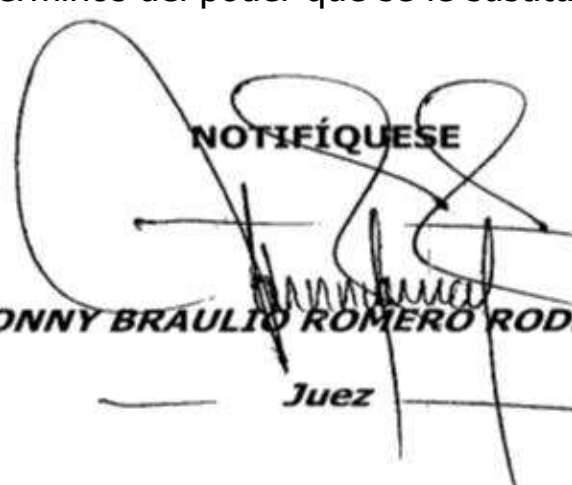
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00082
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta sustitución de poder

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza la abogada YULIETH ANDREA BEJARANO HOYOS, a la abogada GISELA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ, a quien se le reconoce personería para representar a la parte solicitante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab386b72cf9d05a2a6a2768a41710c3aa04fdc51014c0cf3f56a4896c08d7b10**

Documento generado en 02/12/2021 12:28:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>